



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica

Parral,

12 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2.801

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Pastor Luis Alfonso Hernández Navarrete de la Iglesia Pentecostal Naciente en Parral, de esta comuna de Parral de fecha 01 de Abril del 2013.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20, letra b) de la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 29 de Mayo de 2013, don Guido Castillo Mora, Superintendente de Cuerpos de Bomberos de Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, para la construcción de su nuevo cuartel general que estará ubicado en calle Dieciocho N° 685 de Parral.-
- 2.- **Que**, el artículo 20 de la Ordenanza N° 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL**, el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 685, de esta ciudad de Parral, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Parral.-
- 2.- **EXÍMASE**, del pago por el derechos Municipales, el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 685, de esta ciudad de Parral, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



- AGG/crc
 DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Jurídica
 - 3.- Inspectores Municipales
 - 4.- DOM
 - 5.- Interesado



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL